



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Octubre de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 4.207/18.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.303/18 de 03 de Agosto de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 65/18, denominada "**Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE18; Decreto Alcaldicio N° 3.469/18 de 14 de Agosto de 2018, modifíquese el contenido de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 65/18, denominada "**Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE18; Art. 59° de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación, donde se indica que las ofertas serán declaradas **inadmisibles**, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados se estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases. La propuesta será declarada **desierta**, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten conveniente a los intereses de la Municipalidad; Memorándum N° 1.825/18 de 01 de Octubre de 2018, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 65/18, denominada "**Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-114-LE18, por no convenir ésta a los intereses municipales y no existir más proponentes válidamente aceptados.

**DECRETO:**


1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública N° 65/18**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente a la ID 3447-114-LE18, denominada "**Contratación Profesional para la ejecución del Programa Plan Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018, Comuna de Alto Hospicio**", por no convenir ésta a los intereses municipales y no existir más proponentes válidamente aceptados.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; **José Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado Portal  
Medio Ambiente, Aseo y Ornato  
Dir. Jurídica

